

## PROYECTO: Creación del archivo documental «Memorias del diseño español»

### Conclusiones

#### Participantes

Soledad Hernández de la Rosa / DIMAD Madrid  
Félix de la Fuente Andrés / Subdirector MNAD  
Miguel González Suela / Subdirector General de Museos Estatales, MECD  
Sofía Rodríguez / Directora MNAD  
David López / Universidad de Málaga  
Marisa Gallén / Diseñadora gráfica  
Manuel Lecuona / Universitat Politècnica de València  
Juli Capella Samper / Capella Garcia Arquitectura  
Alonso Cerrato / AAD Andalucía  
Pedro Feduchi / DIMAD Madrid  
Emilio Gil / Pioneros Gráficos  
Dimas García Moreno / Diseñador gráfico  
María Aguilar Alejandre / Universidad de Sevilla  
Enrique López Marín / Universidad de Granada  
Daniel Caballero / DIP Murcia

El 4ENAD nos facilita la ocasión para constituir la primera mesa trabajo tras la firma del convenio de colaboración de READ con el Museo Nacional de Artes Decorativas y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte –formalizado el 1 de agosto de 2016– que tiene como objetivo establecer un archivo documental denominado «Memorias del diseño español».

El programa de trabajo de la mesa pretende concretar la implementación del convenio e iniciar el trabajo para conseguir el objetivo final del mismo.

Hemos revisado y debatido sobre los objetivos parciales, la metodología, las prioridades, los posibles actores del proyecto y la necesidad de coordinación con otros proyectos similares ya existentes.

Iniciamos el trabajo con un turno de palabra para generar un debate que nos permitiera delimitar el *objeto* del archivo documental.

La mesa de trabajo estimó que este proyecto debería comprender el trabajo de los diseñadores españoles realizado tanto en España como en cualquier lugar del mundo, así como el de diseñadores extranjeros cuyos trabajos hayan sido producidos en España.

También se acordó desarrollar un *protocolo de archivo normalizado* para que los profesionales del diseño recopilen y guarden sus trabajos y procesos de la manera más efectiva posible.

Consideramos que la definición de los contenidos del archivo tendrá que ser revisada en las siguientes fases de desarrollo del proyecto tras la incorporación al mismo de los profesionales que deberán incorporarse.

La firma del convenio no comporta –por el momento– la asignación de una partida económica por parte de la administración, por tanto, deberá ser financiado por proyectos, pensados y desarrollados por ambos firmantes. Afortunadamente, el convenio constituye una herramienta jurídica que permitirá la adecuada gestión de tales proyectos y, para ello, está prevista la creación de una «comisión de proyectos» formada de manera paritaria entre READ y el Museo Nacional de Artes Decorativas.

Para la generación de estos proyectos y la concreción de los contenidos del archivo invitaremos a profesionales de las administraciones, universidades, escuelas de diseño, asociaciones de diseñadores, empresas y cualquier otro sector relacionado con el diseño.

Posteriormente, deberá crearse un grupo de trabajo que tenga como misión encomendada la selección científica de los trabajos y procesos de diseño de los profesionales del sector seleccionados para formar parte del archivo documental «Memorias del diseño español».

Los criterios considerados primordiales para desarrollar en esta comisión son:

1. **Urgencia.** Para preservar los fondos de aquellos diseñadores, estudios o empresas que por su edad, situación o condiciones corren el riesgo de pérdida.
2. **Calidad.** Este concepto incluye valores tales como la representatividad, la singularidad, la sensibilidad y la trascendencia de los trabajos.
3. **Independencia.** El grupo de trabajo será independiente y libre de presiones de ningún tipo que dificulten la consecución de su objetivo.
4. **Supervisión.** El grupo de trabajo rendirá cuentas de cada proyecto a la comisión de seguimiento del convenio, debiendo exponer los argumentos razonados que les han llevado a hacer la selección de obra.
5. **Informes especializados.** En caso de que la comisión lo considere necesario, pedirá asesoramiento puntual a expertos en diferentes disciplinas.
6. **Recursos económicos.** La comisión de seguimiento de trabajo deberá dotar de recursos económicos al grupo de trabajo para el desarrollo de su función.

*Málaga, 23 de septiembre de 2016*